

Artículo 26. El Comité Estatal estará integrado por 10 miembros siendo los siguientes:

- 1.- Presidente Estatal,
- 2.- Secretaría General;
- 3.- Secretaria contable.
- 4.- Secretaría de Participación y Vinculación Ciudadana;
- 5.- Secretaría de Equidad y Género;
- 6.- Secretaría de la Juventud;
- 7.- Secretaría de Capacitación, Formación y Desarrollo Político a militantes y Funcionarios;
- 8.- Secretaría de Organización, Afiliación y Estructura;
- 9.- Secretaría de Comunicación, Difusión y Propagada;
- 10.- Secretaría de Gestión Social;

Los titulares de las Secretarías del Comité Estatal del Partido Alianza Ciudadana, serán nombrados por la Asamblea Estatal.

Artículo 27. El Presidente y vocal del Consejo Mayor rendirá en el mismo acto de la Asamblea, por sí mismos, su Protesta de Ley Estatutaria; y el texto para la protesta, será el siguiente; <<Protesto y prometo cumplir y hacer cumplir, los Estatutos, Principios, Programa de Acción, Plataforma Política, Reglamentos y todos los acuerdos que emanen Partido Alianza Ciudadana, y desempeñar leal, disciplinada e institucionalmente el cargo que se me confiere; si no lo hago, que la militancia y el pueblo de Tlaxcala , ¡me lo demanden!>>.

Artículo 28. El Presidente y secretario general del Comité Estatal electo rendirá en el mismo acto de la Asamblea y por sí mismos su Protesta de Ley Estatutaria; y el texto para la protesta, será el siguiente; <<Protesto y prometo cumplir y hacer cumplir, los Estatutos, Principios, Programa de Acción, Plataforma Política, Reglamentos y todos los acuerdos que emanen Partido Alianza Ciudadana, y desempeñar leal, disciplinada e institucionalmente el cargo que se me confiere; si no lo hago que la militancia y el pueblo de Tlaxcala , ¡me lo demanden!>>.

Artículo 29. La protesta a los integrantes de las comisiones será tomada por el Presidente del Consejo Mayor.

Artículo 30. La protesta a los secretarios y demás estructura será tomada por el Presidente del Comité Estatal.